



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación No. 146
Radicado No. 2024-00009

Se incorpora a las presentes diligencias el memorial arrimado por la apoderada judicial de la parte demandante el día 05 de marzo de 2024, mediante el cual, solicita la designación de apoyos judiciales provisorios en favor del señor SERGIO VALENTÍN SUÁREZ HURTADO.

Teniendo en cuenta lo expuesto en memorial que antecede y por ser procedente lo deprecado por la parte demandante en el presente proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, a ello se accede. En consecuencia, se designa al señor JULIÁN FELIPE SUÁREZ HURTADO como apoyo judicial provisorio de su hermano SERGIO VALENTÍN, para la asistencia en la gestión del trámite de SUCESIÓN INTESTADA de sus progenitores fallecidos.

Así mismo, se designa al señor JORGE EDUARDO SUÁREZ HURTADO como apoyo judicial provisorio de SERGIO VALENTIN, para la asistencia en la gestión de trámites de salud, tales como solicitud de autorización de citas médicas, procedimientos médicos y quirúrgicos, reclamación de medicamentos y en general todo lo relacionado con la atención en salud que requiera este último.

Désele posesión a los apoyos judiciales provisorios designados, de conformidad con los preceptos del numeral 3 del artículo 44 de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019.

Ahora bien, se agrega al expediente para conocimiento de la parte demandante, del Procurador Judicial de Familia, y para los fines a que haya lugar, la valoración del señor SERGIO VALENTÍN SUÁREZ HURTADO y de su red de apoyos, realizada por la Asistente Social adscrita al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil Familia de esta ciudad, arrimada al expediente el día 02 de febrero del año que avanza.

En atención a lo anterior, del informe de valoración de apoyos se corre traslado por el término de DIEZ (10) DÍAS, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV